

Guayaquil, 16 de noviembre del 2017.

Señora Ing.
MYRA HOLST DIAZ
Presidente de la compañía
"PESCATOURS S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que en esta fecha he procedido a ceder mis DOSCIENTAS (200) acciones, en el capital social de la compañía "PESCATOURS S.A." a **ERIK HOLST DIAZ**.

Las referidas acciones constan del título siguiente:

TITULO # 03 y 10 ACCIONES # 200

En consecuencia, sírvase proceder a inscribir la referida transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; y, para los fines legales consiguientes, firmo a continuación con el Cesionario.-
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Muy atentamente,

ELLEN MARIE SOLINES HOLST
CEDENTE

ERIK HOLST DIAZ
CESIONARIO

Menor emancipada

Testimonio

18105

ESCRITURA COD. #
20160901013P01368

*Di 2 de
4 de 116*



EMANCIPACIÓN DE LA
MENOR ADULTA ELLEN
MARIE SOLINES HOLST
QUE HACEN SUS PADRES
SEÑORES LUIS ALBER-
TO SOLINES LARA E IN-
GENIERA MYRA ELLEN

HOLST DÍAZ.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En
la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador a los veintinueve días del mes
de Septiembre del año dos mil dieciséis,
ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,
abogado y notario público decimotercero
de este cantón, comparecen: Por una par-
te, los cónyuges señores LUIS ALBERTO
SOLINES LARA, casado, médico, y MYRA
ELLEN HOLST DÍAZ, casada, ingeniera co-
mercial, ambos por sus propios derechos
y por los que representan de la sociedad
conyugal que tienen formada entre sí;
por otra parte, la menor adulta ELLEN
MARIE SOLINES HOLST, soltera, estudian-
te, por sus propios derechos; y, por
otra parte, los testigos señores PRIS-
CILLA EGAS MIRAGLIA DE CASTRO, casada,
abogada, por sus propios derechos, y
LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, soltera,
abogada, por sus propios derechos, pre-



1 viamente advertido de su obligacion de
2 decir la verdad y juramentados en legal
3 fora; los comparecientes son de naciona-
4 lidad ecuatoriana, mayores de edad, con
5 la excepci3n de la se1orita Ellen Marie
6 Solines Holst, quien es menor de edad
7 con domicilio y residencia en esta ciu-
8 dad de Guayaquil, con la capacidad civil
9 y necesaria para celebrar toda clase de
10 actos o contratos, y a quienes de cono-
11 cerlos personalmente doy fe; bien ins-
12 truidos en el objeto y resultados de es-
13 ta escritura p1blica de **EMANCIPACI3N DE**
14 **UNA HIJA MENOR ADULTA**, a la que proceden
15 como queda indicado, con amplia y entera
16 libertad, para su otorgamiento me pre-
17 sentan la minuta que es del tenor si-
18 guiente: "**SE1OR NOTARIO**: S1rvase incor-
19 porar en el Protocolo de Escrituras P1-
20 blicas a su cargo una que contenga una
21 de Emancipaci3n de una hija menor adulta,
22 que otorgamos al tenor de las declara-
23 ciones que efectuamos al tenor de las
24 siguientes cl1usulas: **CL1USULA PRIMERA:**
25 **EMANCIPACI3N.**- Nosotros, **LUIS ALBERTO SO-**
26 **LINES LARA** y **MYRA ELLEN HOLST D1AZ**, de-
27 claramos: a) Haber contra1do matrimonio
28 en Guayaquil, el diecinueve de junio de

mil novecientos noventa y ocho, conforme consta de la copia de la partida de inscripción otorgada por el Registro Civil Municipal de Guayaquil, que adjuntamos; **b)** Que durante el matrimonio hemos procreado una hija menor adulta de quince años de edad, que responde a los nombres de **ELLEN MARIE SOLINES HOLST**; **c)** Que en atención a la situación personal y familiar de nuestra única hija Ellen Marie Solines Holst, consideramos que es consiente a sus intereses, madurez y grado de desarrollo intelectual y emocional emanciparla, sacándola de la patria potestad a que actualmente está sometida, a fin de que ella pueda por sí sola administrar sus proyectos de vida y bienes que actualmente posee y llegare a poseer en el futuro; **d)** Que en virtud de lo expuesto, procedemos a acudir voluntariamente ante usted, señor Notario, para declarar nuestra intención, como en efecto lo hacemos, de emancipar a nuestra hija Ellen Marie Solines Holst, de quince años de edad, sacándola de la patria potestad a la que está actualmente sometida, a fin de



1 que pueda gobernarse por sí sola, sin
2 el concurso o participación de noso-
3 tros sus padres, para cuyo efecto se
4 servirá observar el procedimiento y
5 cumplir los requisitos contenidos en
6 el número veinticuatro (#24) del Artí-
7 culo dieciocho (Art. 18) de la Ley No-
8 tarial que le otorgan a usted la atri-
9 bución exclusiva para el cumplimiento
10 de tal cometido; esto es, para autori-
11 zar la referida emancipación.- **CLÁUSU-**
12 **LA SEGUNDA: TESTIMONIO.- A)** Para los
13 efectos de la presente escritura pú-
14 blica, los padres emancipantes, soli-
15 citamos a usted contar con el testimo-
16 nio de las señoras **PRISCILA EGAS MIRA-**
17 **GLIA DE CASTRO** y **LIBIA SUSANA ORTEGA**
18 **MALDONADO**, quienes atestiguaran la ve-
19 racidad de nuestros dichos y la conve-
20 niencia de la emancipación de nuestra
21 hija Ellen Marie Solines Holst. **B)** Las
22 señoras abogadas **PRISCILA EGAS MIRA-**
23 **GLIA DE CASTRO** y **LIBIA SUSANA ORTEGA**
24 **MALDONADO**, juramentadas como se en-
25 cuentran y concedoras de las penas
26 por perjurio y falso testimonio, de-
27 claran que lo expuesto por los padres
28 emancipantes es verdad; que la menor

adulta **ELLEN MARIE SOLINES HOLST**, es 18107
una joven consiente, madura, y de alto
grado de desarrollo intelectual y emo-
cional; y ademas, es responsable, fa-
cultades que la hacen merecedoras a su
emancipacion por la que se han pronun-
ciado sus padres, conforme a la clau-
sula anterior.- **CLÁUSULA TERCER: ACEPTACION.**- La menor adulta **ELLEN MARIE SOLINES HOLST**, expresa su aceptación o consentimiento para la emancipación que sus padres hacen a su favor por la presente escritura pública, por lo que agrega que asumirá con responsabilidad su emancipación.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- (Firmado).- **DOCTOR JORGE EGAS PEÑA.**- Matrícula número cero nueve- mil novecientos sesenta y cinco- uno.- Foro de Abogados.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los declarantes



1 y sus testigos me presentaron sus res-
2 pectivos documentos de identificación
3 personal, acreditándose sus identida-
4 des, independientemente de la presenta-
5 ción de sus cédulas de ciudadanía, con
6 los certificados obtenidos del Sistema
7 Nacional de Identificación Ciudadana que
8 han autorizado, en acatamiento a la Re-
9 solución número cero siete ocho guión
10 dos mil dieciséis (078-2016), del Con-
11 sejo de la Judicatura.- Leída que les
12 fue la presente escritura de principio a
13 fin y en alta voz, por mí el Notario a
14 los intervinientes y sus testigos, és-
15 tos la aprobaron en todas y cada una de
16 sus partes, se afirmaron, ratificaron,
17 y firman en unidad de acto y conmigo,
18 el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

19
20
21
22
23
24
25 **f) SR. DR. LUIS ALBERTO SOLINES LARA**

26 C.C.# 090376871-1

27 C.V.# 013-0137

18113



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013 - 0137 0903768711
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLINES LARA LUIS ALBERTO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	17
CANTÓN	ZONA	

Diego Sánchez
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 11 de la Ley Electoral, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 80 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* *foja*, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta indeterminada. Guayaquil, *Septiembre 21 del 2016*.



Virgilio Jarrín Aguizo
Nacido 02 de Mayo de 1945
Guayaquil

18114

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 090387704-1

APellidos y Nombres: HOLST DIAZ MYRA ELLEN

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-04-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

LUIS ALBERTO SOLINES LARA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL

ES34412222

APellidos y Nombres del Padre: HOLST KNUD ALEX

APellidos y Nombres de la Madre: DIAZ BLANCA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2013-08-16

FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-16

Myra Holst

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES DEL 2016 - FEBRERO

008
008 - 0085 0903877041

NUMERO DE CERTIFICADO: 008 - 0085

CÉDULA: 0903877041

HOLST DIAZ MYRA ELLEN

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON

CIRCONSCRIPCION: 3
TANQUI

PARROQUIA: 17
ZONA

Presidente de la Junta



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Electoral, reformada por el Decreto Supremo número 2700, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 90 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: que la fotocopia precedente, que consta de 01 fojas, es un documento original que también se me exhibe. Cuenta indeterminada. - Guayaquil, Septiembre 21 del 2016.



Dr. Virgilio Jarrín Aguayo
Notario Decimo Decano
Guayaquil

18115

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA MED 092741325+2

SOLINES HOLST ELLEN MARIE
 /ESTADOS UNIDOS/
 06 ABRIL 2001
 005-2 0005 01095 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SERRA 2001



ECUATORIANA***** E333412244

SIN TEND NINGUNA NINGUNA

LUIS ALBERTO SOLINES LARA
 MYKA ELLEN HOLST DIAZ
 GUAYAQUIL 25/04/2006
 25/04/2018

0318003



De conformidad con el numeral 6 del Artículo 48 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2300, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 904 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *María* folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. - Guayaquil *Septiembre 21 del 2016.*



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Décimo Termino
 Guayaquil





No. 2833297

USD \$3.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Septiembre de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 05 Z, FOLIO 05, ACTA 1095, del AÑO 2001, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **SOLINES HOLST ELLEN MARIE**, C.I.-092741325-2, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 6 del Mes de Abril del Año 2001 en Estados Unidos. Hijo(a) de: **LUIS ALBERTO SOLINES LARA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MYRA ELLEN HOLST DIAZ**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Signature]

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Corporación
Registro Civil

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

18116



No. 0125015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Yo, Directora Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifico que hoy día 19 del mes de Abril de 2007, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 B, FOLIO 26, ACTA 1620, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 19 del Mes Junio del Año 1998, perteneciente a: **Holst Diaz Myra Ellen**, C.I. 090387704-1, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 24 del Mes Abril del Año 1950 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **KNUD ALEX HOLST**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **BLANCA DIAZ**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **LUIS SOLINES LARA**.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

18117

18119

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

091093731-7

APellidos y Nombres: ORTEGA DELGADO LIBIA SUSANA
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS 2008-10-01
 Fecha de Expiración: 2018-10-01
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Soltera

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION ABOGADO

0903317222

APellidos y Nombres del Padre: ORTEGA TOALA ANGEL ADAMERICO
 APellidos y Nombres de la Madre: DELGADO MERO LIBIA EROGENA
 Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS 2008-10-01
 Fecha de Expiración: 2018-10-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

044
044 - 0135
NUMERO DE CERTIFICADO

0910937317
CEDULA
ORTEGA DELGADO LIBIA SUSANA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	2
GUAYAS	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 884 del 12 de Abril de 1.979, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil, Septiembre 23 del 2016.



Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Decano de Guayaquil

18118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 090853301-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS MIRAGLIA PRISCILA AZUCENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
BOHENA R. CASTRO ALARCON

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DAVID EDUARDO CASTRO ALARCON

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGAS PENA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIRAGLIA NINETTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2013-11-07

FECHA DE EXPIRACION 2023-11-07

Y1313V1122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0021 0908533011
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
EGAS MIRAGLIA PRISCILA AZUCENA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	17
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2306, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 894 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, *Septiembre 23* del *2016*.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

EXTRACTO

NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Pongo en conocimiento del público en general, que mediante escritura pública autorizada por mí, el veintinueve de septiembre del 2016, los señores **LUIS ALBERTO SOLINES LARA E INGENIERA MYRA ELLEN HOLST DIAZ**, procedieron a autorizar la emancipación voluntaria de su hija menor de edad **ELLEN MARIE SOLINES HOLST**, por lo que en aplicación al numeral 24 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis, hago saber a la ciudadanía, el presente extracto de la escritura pública mencionada.

Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes.

Guayaquil, 30 de septiembre del 2016.



Virgilio Jarrín Acunzo
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO.

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





expreso DE GUAYAQUIL

Tiraje total: 20.040
 Tiraje en edición: 20.040
 No. de ejemplar: 12075
 No. de edición: 1

Lunes, 3 de octubre de 2016 Año 44 Número 15794 PVP: 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoec @expresoec

Judiciales
 expreso GUAYAQUIL
 WWW.EXPRESO.EC

EXTRACTO

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Pongo en conocimiento del público en general, que mediante escritura pública autorizada por mí, el veintinueve de septiembre del 2016, los señores **LUIS ALBERTO SOLINES LARA E INGENIERA MYRA ELLEN HOLST DIAZ**, procedieron a autorizar la emancipación voluntaria de su hija menor de edad **ELLEN MARIE SOLINES HOLST**, por lo que en aplicación al numeral 24 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis, hago saber a la ciudadanía, el presente extracto de la escritura pública mencionada.

Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes.

Guayaquil, 30 de septiembre del 2016.

DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

18121

18122

Este documento pertenece a las firmas de la escritura pública de EMANCIPACIÓN DE LA MENOR ADULTA ELLEN MARIE HOLST QUE HACEN SUS PADRES SEÑORES LUIS ALBERTO SOLINES LARA E INGENIERA MYRA ELLEN HOLST DÍAZ.

Myra Holst

f) SRA. ING. MYRA ELLEN HOLST DÍAZ

C.C.# 090387704-1

C.V.# 008-0085

Ellen Marie Solines

f) SRTA. ELLEN MARIE SOLINES HOLST

C.C.# 092741325-2

C.V.# No ha votado por ser menor de edad.

TESTIGOS:

Priscilla Egas

f) SRA. ABG. PRISCILLA EGAS MIRAGLIA DE CASTRO

C.C.# 090711291-6

C.V.# 003-0020

Susana Ortega

f) SRTA. ABG. LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO

C.C.# 090482214-5

C.V.# 009-0240

Virgilio Jarrin Acunzo

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en dieciocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



